



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00392

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

Póngase en conocimiento la respuesta aportada por el **Instituto Distrital de Participación de Acción Comunal -IDPAC-**, en donde se señala lo pertinente sobre la representación de la Junta de Acción Comunal aquí demandada. Se requiere a la parte demandante para que en el término de (3) días, se pronuncie sobre la misma.

Vencido el término anterior ingrésese las presentes diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 071 , hoy 10 de agosto de 2023 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
